

D.<sup>no</sup> Pedro Rodríguez f.º y D.<sup>no</sup> Manuel Sánchez Conde M.  
calder ordinario en ella por V. M. y ambos Estados de  
la obligación y fianza antecedente dada, y otorgada por  
D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Baera al sequeño de el Ofizio de Alcaide de esta  
Villa y Alcaide de su Calcazel en el estado qual, y  
lo decretado en este punto por el Ayuntamiento antecedente  
dixeron que en ejecución de ello debían de dar, y diéron  
la posesión de estos ofizios al contenido D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Baera al  
qual por dho. Señor D.<sup>no</sup> Manuel Velazquez Juxam.<sup>to</sup> por Dios  
ya una Cruz en forma de dho. y el dicho lo hizo como se  
requiere, y lo cargo del Ofizio de defender la pureza de  
María Santísima, atender a los pobres, y cumplir en to  
do con la obligación de sus Empleos; Encuía con se cuen  
za dho. V. D.<sup>no</sup> Manuel Leentago Ina Vaxa y insignia de  
Justicia, y el dicho D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> la tomo en señal de la posesión  
Real actual, Corporal, belquasi, que le daba y dió dho. Señor  
Alc. de todo ello quieto, y pacífico. Sin contradición alguna  
y lo pidió por testimonio que de le mandó dar, y que ningún  
na persona le inquiete ni perturbe con apearzibim, a lo  
que fueron testigos D.<sup>no</sup> Diego de Pico Carrero, D.<sup>no</sup> Juan An  
tonio Alvarez f.º y Joseph González Palomo V.º de esta Villa a  
todos los quales yo eler. Doñee conozco

D.<sup>no</sup> Pedro Rodríguez f.º y D.<sup>no</sup> Manuel Sánchez  
Conde

D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Baera  
Conde

Atento  
Manuel Manuel  
González

En la Villa de Zehesin en el día tres de enero de dho. año  
Los dhos. Señores Alc. Vieron el nombram.<sup>to</sup> de Alc. de la  
hermandad en el estado Noble Echo por suerte que le to  
co en la elección qual antecedente, a D.<sup>no</sup> Miguel

